

**8727** ACUERDO de 25 de abril de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrada suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 2002/2003, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Extremadura, Galicia y País Vasco.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2002/2003, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a la Magistrada suplente y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Extremadura, Galicia y País Vasco:

*Tribunal Superior de Justicia de Aragón*

Doña María Montserrat Belmonte Castells, Juez sustituta del Juzgado de Barbastro (Huesca).

Don Cesáreo Javier Lorente Aznar, Juez sustituto de los Juzgados de Huesca (Huesca).

*Tribunal Superior de Justicia de Extremadura*

Doña María Araceli González Solís, Juez sustituta de los Juzgados de Castuera (Badajoz).

*Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Doña María Almudena Fernández Carballal, Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Don Antonio Pablo Mosquera Aldecoa, Juez sustituto de los Juzgados de Ferrol y Ortigueira (A Coruña).

Doña María Jesús Souto Vázquez, Juez sustituta de los Juzgados de Muros, Noia, Ribeira y Corcubión (A Coruña).

Don Juan Antonio Barreiro Castro, Juez sustituto de los Juzgados de Muros, Noia, Ribeira y Corcubión (A Coruña).

Doña María Cecilia López Vázquez, Juez sustituta de los Juzgados de A Estrada y Lalín (Pontevedra).

*Tribunal Superior de Justicia del País Vasco*

Don José Tomás Rodríguez Rodríguez, Juez sustituto de los Juzgados de Irún (Guipúzcoa).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

**8728** ACUERDO de 25 de abril de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial mientras permanezca en situación de servicio activo en la Carrera Fiscal a doña María Isabel Medina Velázquez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 205 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de abril de 2003, ha acordado declarar a doña María Isabel Medina Velázquez, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Manzanares, en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, desde el día de su toma de posesión, mientras

permanezca en situación de servicio activo en la Carrera Fiscal, con los efectos previstos en dichos preceptos.

Madrid, 25 de abril de 2003.—Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

**8729** ACUERDO de 25 de abril de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial mientras permanezca en situación de servicio activo en la Carrera Fiscal a don Carlos Tejada Bañales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 205 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de abril de 2003, ha acordado declarar a don Carlos Tejada Bañales, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Blanes, en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, desde el día 23 de abril de 2003, mientras permanezca en situación de servicio activo en la Carrera Fiscal, con los efectos previstos en dichos preceptos.

Madrid, 25 de abril de 2003.—Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**8730** ORDEN INT/1008/2003, de 10 de abril, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Por Orden INT/2941/2002, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio, acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el capítulo II, artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en los tabloneros de anuncios de los establecimientos penitenciarios, así como en el Registro Central de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá, número 38, de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documental y acreditado, o reingreso al servicio activo. La toma de posesión de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico Especialista de la Generalidad de Cataluña, Grupo Servicios Penitenciarios, se

producirá cuando se haga efectiva la correspondiente modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que se encuentra en tramitación, momento en que será comunicado a los Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación de la Generalidad de Cataluña.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 10 de abril de 2003.—P. D. (O. INT/2992/2002, de 21 de noviembre), el Director general de Instituciones Penitenciarias y Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8731** *ORDEN ECD/1009/2003, de 31 marzo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se corrigen errores en el Anexo a la Orden ECD/1135/2002, de 24 de abril, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 28 de marzo de 2000.*

Padecido error en el Anexo a la Orden ECD/1135/2002, de 24 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de marzo de 2000.

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 18463, del Anexo, corregir el nombre del funcionario de carrera de la especialidad 006 Matemáticas, donde dice: «...Ponce Plaza, Francisco Javier...», debe decir: «...Ponce Plaza, Francisco José...».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano

que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—La Ministra, P.D. (O 1-2-2001, B.O.E. del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**8732** *ORDEN TAS/1010/2003, de 11 de abril, por la que se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden de 27 de julio de 1998, que adjudicaba los puestos de trabajo ofertados en el concurso específico convocado por Orden de 10 de diciembre de 1997.*

Por Orden de 27 de julio de 1998 (BOE 6 de agosto de 1998) se resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden de 10 de diciembre de 1997.

Disconforme con la misma D. Fernando Gómez González, interpuso Recurso Contencioso Administrativo, número 1628/1998.

Con fecha 12 de noviembre de 2001, comunicada a esta Subsecretaría con fecha 30 de enero y entrada el 12 de febrero de 2002, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Sexta, dictó sentencia estimando el recurso, interpuesto por D. Fernando Gómez González.

Por orden de 4 de noviembre de 2002, se dispuso el cumplimiento de la citada sentencia para lo cual se convocó nuevamente a la Comisión de Valoración del concurso.

En consecuencia de lo expuesto y a la vista de la propuesta de la citada Comisión de Valoración en su reunión de fecha 24 de enero de 2003.

Este Departamento, en virtud de las facultades que tiene conferidas dispone:

Primero.—Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario, en la Administración de la Seguridad Social N.º 1, de Burgos, número de orden 108, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, del que decae Dña. María Caridad González Gaitero.

Segundo.—En su lugar adjudicar el puesto de trabajo de Jefe de Área de Área de Recaudación en Período Voluntario, de la Administración n.º 1 de Burgos, (Burgos), de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos a D. Fernando Gómez González, con número de Registro Central de Personal 13078461046A1610, con efectos económicos y administrativos a partir de día siguiente la publicación de la Orden de 27 de julio de 1998, (BOE 6 de agosto) mediante la que se resolvía el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo. La interesada deberá tomar posesión según lo establecido en las bases de la convocatoria, orden de 10 de diciembre de 1997, por la que convocaba el concurso,

Contra la presente orden que pone fin a la Vía Administrativa se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, 29/1998 o potestativamente con carácter previo Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano